



Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Mexicali Orden de Trabajo

Fidum-2023-002

Hoja 1 de 2

No. Fidum-2023-002

Fecha: 06 de Marzo de 2023.

Programa Normal

Tipo de Trabajo: Trabajos de limpieza.

Ubicación: Mexicali, B.C.

Condiciones

1.- Que la adjudicación de la presente orden de trabajo se realizó de forma directa, con cargo al Programa Normal del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Mexicali, de conformidad con lo previsto en la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios relacionados con la misma del Estado de Baja California en vigor.

2.- Que las erogaciones que derivan del presente contrato, fueron autorizadas al presupuesto de egresos del FIDUM para el ejercicio fiscal del 2023, aprobado en la sesión XV Sesión Extraordinaria del Comité Técnico, celebrada el día 16 de Diciembre del 2022; egresos identificados en el Programa 682 referente a la Reserva Territorial de la Unidad Ejecutora 68201.

3.-El Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Mexicali, encarga a la empresa y/o contratista **Fuerza de Obreros Unidos de Baja California S.C. de R.L.** representada en este acto por el **C. Jesús Pacheco Raudales** y este se obliga a realizar los siguientes trabajos.

“Limpieza de escombros, basura y monte seco en los lotes WJ 005 001 con superficie de 1765.95 m2 y en WJ 059 001 con superficie de 1,261.69 m2 sobre la calle Mirabueno, en la colonia Lomas Altas, Mexicali, BC.”

4.-El monto total de la siguiente orden es de: **\$29,641.80 (Veintinueve mil seiscientos cuarenta y un pesos 80/100 m.n.)** incluye el impuesto al

valor agregado, conforme al presupuesto que figura en el presente documento.

5.-"El contratista" se obliga a iniciar los trabajos el día 06 de Marzo de 2023 y concluir a más tardar el día 17 de Marzo del 2023 (12 días naturales).

6.-"El contratista" declara que está inscrito en el padrón de contratistas del Municipio de Mexicali según el registro No.F-AYTO-MXL-2022-001.

7.-"El Fidum", tendrá la facultad de verificar si los trabajos se ejecutan de acuerdo con lo ordenado y especificado en el presente documento y en caso de incumplimiento, se procederá a suspender los trabajos y ejercitar las acciones que procedan.

8.-El ejecutor del trabajo señala como domicilio para los fines de la presente orden el ubicado en Av. 62 No. 1967, Col. Hidalgo, en la Ciudad de Mexicali, B.C.

9.-La presente orden de trabajo se firma en la Ciudad de Mexicali, Baja California, el día 06 de Marzo del 2023.

F i r m a s.-

"El Fidum"

**Fideicomiso para el Desarrollo Urbano
de Mexicali**



**Lic. Guillermo Rafael Gómez Escalante
Director del Fidum**

"El Contratista"



**C. Jesús Pacheco Raudales
Representante Legal**

TESTIGOS



**Ing. Alfonso Silva Silva
Jefe del Departamento Técnico del
Fidum**



**Lic. Héctor Alejandro Thomas Ochoa
Jefe del Depto. Jurídico del Fidum**